



Acta número cuarenta y cuatro, sexta solemne

En la ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, siendo las 20:45 horas del día viernes 20 de enero de 2023, en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, se reunieron los ciudadanos miembros del R. Ayuntamiento 2022-2024 para celebrar la Cuadragésima Cuarta Sesión de Cabildo, Sexta Solemne los C. Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, Presidenta Municipal de Sabinas; C. Víctor Hugo Rivera Castellanos, Sindico de Mayoría; C. Laura Elizabeth Wong Menchaca, Sindico de Vigilancia; C. Alejandra Clarissa Rodríguez Fernández, Primer Regidor; C. Miguel Gerardo Delgado Purón, Segundo Regidor; C. Dariela Morales Bermea, Tercer Regidor; C. David Rogelio Sanmiguel Sánchez, Cuarto Regidor; C. Elsa Margarita De La Cruz Villarreal, Quinto Regidor; C. Raúl Briones Villalobos, Sexto Regidor; C. Martha Longoria Avilés, Séptimo Regidor; C. Carlos Gustavo Jiménez Villarreal, Octavo Regidor; C. Laura Fernanda Iribarren Garza, Noveno Regidor; C. Javier Jiménez Trinidad, Decimo Regidor; C. Remberto Guadalupe Hernández Cárdenas, Decimo Primer Regidor; C. Elizabeth Fernández Camacho, Décimo segundo regidor; C. Faustina Carranza Soto, Décimo Tercer Regidor; C. Mayra Guadalupe Salazar Martínez, Décimo Cuarto Regidor; C. Reynaldo Emmanuel García Villa, Décimo Quinto Regidor; Presidió la reunión la C. Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, con la presencia del Secretario del Ayuntamiento Profr. Mario Alberto Muñiz Nájera, se declara abierta la Cuadragésima Cuarta Sesión de Cabildo, Sexta solemne de este día 20 de enero de 2023, iniciando con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia.*
2. *Certificación del quórum e instalación de la sesión.*
3. *Lectura del orden del día y en su caso aprobación.*
4. *Conmemoración del 117 Aniversario de la Creación del Municipio de Sabinas en el Recinto Oficial de la Sala de Cabildo de Presidencia Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza a través del siguiente programa:*

A) Bienvenida a cargo del Secretario del Ayuntamiento.

B) Honores a la bandera encargada por el 14/vo. Regimiento de Caballería Motorizada

-Entrada del Lábaro Patrio

- Himno Nacional

- Salida del Lábaro Patrio



C) Presentación de autoridades.

D) Lectura del Decreto 990 por parte de la C.P. Martha Patricia Martínez García, historiadora y coordinadora del Archivo Municipal.

E) Lectura de los límites de la creación del Municipio a cargo del C. Gerardo García Ayala, historiador del Municipio de Sabinas.

F) Participación del Cronista del Municipio de Sabinas, el Profesor e Ingeniero Ramiro Flores Morales.

G) Credo a Sabinas, interpretado por la alumna del Colegio Antonio Plancarte y Labastida, Valentina Alvarado Vargas.

H) Mensaje del Gobernador y/o representante.

I) Mensaje de la Alcaldesa Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez

J) Himno Coahuilense entonado por el profesor Eduardo Aguilar Flores.

5. Clausura de la Sesión.

Se atiende el **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO** del orden del día y estando presentes (18) dieciocho de los (18) dieciocho miembros que integran el Honorable Cabildo de este Municipio; la Presidenta Municipal Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez declara instalada la Cuadragésima Cuarta Sesión de Cabildo Municipal, Sexta Solemne siendo las 12:20 horas del día 20 de enero del 2023 y válidos los acuerdos y propuestas presentadas en la misma, para los efectos legales que correspondan.

Se atiende **PUNTO NUMERO TRES**, referente a la lectura del Orden del Día siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

Se atiende **PUNTO NUMERO CUATRO**, referente a la Conmemoración del 117 Aniversario de la Creación del Municipio de Sabinas en el Recinto Oficial de la Sala de Cabildo de Presidencia Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.



Para dar inicio a la Cuadragésima Cuarta Sesión, Sexta Solemne se rinden los honores correspondientes a nuestra Bandera Nacional a cargo de la Escolta y Banda de Guerra del 14/vo. Regimiento de Caballería Motorizada de Melchor Muzquiz, Coahuila. Así como también se entona el Himno Nacional a cargo del Profesor Eduardo Aguilar Flores. Concluyendo los honores despidiendo al lábaro patrio.

Continuando con el desarrollo del programa se hace la presentación de las autoridades. Y seguido a esto, se da la Lectura del Decreto 990 por parte de la C.P. Martha Patricia Martínez García, historiadora y coordinadora del archivo municipal. Para seguir con la programación del Evento, se da Lectura de los límites de la creación del municipio a cargo del ciudadano Lic. Gerardo García Ayala, historiador del municipio de Sabinas. Concluyendo la participación de nuestro Cronista del Municipio de Sabinas, el profesor e Ingeniero Ramiro Flores Morales, expone una semblanza de esta conmemorativa fecha en nuestro Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

Siguiendo con este evento solemne, se declama el Credo a Sabinas, interpretado por la alumna del Colegio Antonio Plancarte y Labastida Valentina Alvarado Vargas.

En representación del Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís hace uso de la palabra la Lic. Delia Karina Treviño Robles, quien nos entrega su mensaje.

Toma la palabra la Alcaldesa Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez brindándonos su mensaje.

Para dar trámite a la clausura de este Evento Solemne se entona el Himno Coahuilense dirigido por el Profesor Eduardo Aguilar Flores.



Concluidos los puntos del orden del día de esta Sesión, hace uso de la voz la Presidenta Municipal Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez, y de esta manera, clausurar esta Cuadragésima Cuarta Sesión de Cabildo, Sexta Solemne siendo las 13:09 horas del día 20 de enero del año 2023, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo aprobándola así para su debida constancia legal.

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA 2022- 2024

Lic. Diana Guadalupe Haro Martínez
Presidenta Municipal

Profr. Mario Alberto Muñiz Nájera
Secretario del R. Ayuntamiento

Víctor Hugo Rivera Castellanos
Síndico De Mayoría

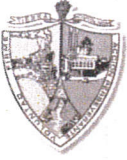
Laura Elizabeth Wong Menchaca
Síndico De Vigilancia

Alejandra Clarissa Rodríguez Fernández
Primer Regidor

Miguel Gerardo Delgado Purón
Segundo Regidor

Dariela Morales Bermea
Tercer Regidor

David Rogelio Sanmiguel Sánchez
Cuarto Regidor



SABINAS

GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024



Sabinas
Compromiso de todos

**Secretaría del
Ayuntamiento**

Elsa Margarita de la Cruz Villarreal
Quinto Regidor


Raúl Briones Villalobos
Sexto Regidor


Martha Longoria Avilés
Séptimo Regidor

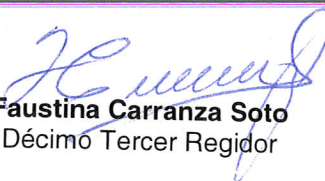
Carlos Gustavo Jiménez Villarreal
Octavo Regidor


Laura Fernanda Iribarren Garza
Noveno Regidor


Javier Jiménez Trinidad
Decimo Regidor

**Remberto Guadalupe Hernández
Cárdenas**
Décimo Primer Regidor

Elizabeth Fernández Camacho
Décimo Segundo Regidor


Faustina Carranza Soto
Décimo Tercer Regidor

Mayra Guadalupe Salazar Martínez
Décimo Cuarto Regidor

Reynaldo Emmanuel García Villa
Décimo Quinto Regidor

Sección Oficial.

MIGUEL CARDENAS, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente:

El XIX Congreso Constitucional del Estado libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, decreta:

Número 990.

Art. 1º Se erige en el Estado un nuevo Municipio con el nombre de Sabinas, siendo su cabecera el pueblo de la Estación del mismo nombre en la línea del Ferrocarril Internacional Mexicano.

Art. 2º Formarán la jurisdicción del nuevo Municipio, los terrenos de "La Agujita," todo el perímetro, incluso los minerales de la hacienda de "Soledad" y las propiedades de los Sres. Cloete, ubicadas en el antiguo Municipio del que ahora se separan.

Art. 3º El antiguo Municipio de Sabinas, del cual se segrega el territorio del nuevo que se erige por este decreto, se denominará en lo sucesivo Municipio de San Juan de Sabinas.

Art. 4º Se autoriza al Ejecutivo para que organice la administración del nuevo Municipio, nombrando las autoridades políticas y judiciales que deban funcionar en el corriente año, teniendo presente el censo de la población, y expida y autorice el plan de arbitrios y presupuesto que deban regir.

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado. Saltillo, Enero 20 de 1906.—*Ignacio Alcocer*, diputado presidente.—*E. Dávila*, diputado secretario.—*E. A. Rodríguez*, diputado secretario.

Imprímase, comuníquese y obsérvese. Saltillo, 22 de Enero de 1906.—*Miguel Cárdenas*.—*Melehor G. Cárdenas*, secretario.

Sección Oficial.

MIGUEL CARDENAS, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente:

El XIX Congreso Constitucional del Estado libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, decreta:

Número 990.

Art. 1º Se erige en el Estado un nuevo Municipio con el nombre de Sabinas, siendo su cabecera el pueblo de la Estación del mismo nombre en la línea del Ferrocarril Internacional Mexicano.

Art. 2º Formarán la jurisdicción del nuevo Municipio, los terrenos de "La Agujita," todo el perímetro, incluidos los minerales de la hacienda de "Soledad" y las propiedades de los Sres. Cloete, ubicadas en el antiguo Municipio del que ahora se separan.

Art. 3º El antiguo Municipio de Sabinas, del cual se segrega el territorio del nuevo que se erige por este decreto, se denominará en lo sucesivo Municipio de San Juan de Sabinas.

Art. 4º Se autoriza al Ejecutivo para que organice la administración del nuevo Municipio, nombrando las autoridades políticas y judiciales que deban funcionar en el corriente año, teniendo presente el censo de la población, y expida y autorice el plan de arbitrios y presupuesto que deban regir.

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado. Saltillo, Enero 20 de 1906.—*Ignacio Alcocer*, diputado presidente.—*E. Dávila*, diputado secretario.—*E. A. Rodríguez*, diputado secretario.

Imprímase, comuníquese y observese. Saltillo, 22 de Enero de 1906.—*Miguel Cardenas*.—*El Señor C. Cardenas*, secretario.

Sección Oficial.

MIGUEL GARDENAS, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente:

El XIX Congreso Constitucional del Estado libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, decreta:

Número 990.

Art. 1.º Se erige en el Estado un nuevo Municipio con el nombre de Sabinas, siendo su cabecera el pueblo de la Estación del mismo nombre en la línea del Ferrocarril Internacional Mexicano.

Art. 2.º Formarán la jurisdicción del nuevo Municipio, los terrenos de "La Agujita," todo el perímetro, incluso los minerales de la hacienda de "Soledad" y las propiedades de los Sres. Cloete, ubicadas en el antiguo Municipio del que ahora se separan.

Art. 3.º El antiguo Municipio de Sabinas, del cual se segrega el territorio del nuevo que se erige por este decreto, se denominará en lo sucesivo Municipio de San Juan de Sabinas.

Art. 4.º Se autoriza al Ejecutivo para que organice la administración del nuevo Municipio, nombrando las autoridades políticas y judiciales que deban funcionar en el corriente año, teniendo presente el censo de la población, y expida y autorice el plan de arbitrios y presupuesto que deban regir.

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado. Saltillo, Enero 20 de 1906.—Ignacio Alcocer, diputado presidente.—E. Dávila, diputado secretario.—E. A. Rodríguez, diputado secretario.

Imprímase, comuníquese y observese. Saltillo, 22 de Enero de 1906.—Miguel Gardenas.—El letrado G. Cardenas, secretario.

Sección Oficial.

MIGUEL GARDENAS, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente:

El XIX Congreso Constitucional del Estado libre, independiente y soberano de Coahuila de Zaragoza, decreta:

Número 990.

Art. 1.º Se erige en el Estado un nuevo Municipio con el nombre de Sabinas, siendo su cabecera el pueblo de la Estación del mismo nombre en la línea del Ferrocarril Internacional Mexicano.

Art. 2.º Formarán la jurisdicción del nuevo Municipio, los terrenos de "La Agujita," todo el perímetro, incluidos los minerales de la hacienda de "Soledad" y las propiedades de los Sres. Cloete, ubicadas en el antiguo Municipio del que ahora se separan.

Art. 3.º El antiguo Municipio de Sabinas, del cual se segrega el territorio del nuevo que se erige por este decreto, se denominará en lo sucesivo Municipio de San Juan de Sabinas.

Art. 4.º Se autoriza al Ejecutivo para que organice la administración del nuevo Municipio, nombrando las autoridades políticas y judiciales que deban funcionar en el corriente año, teniendo presente el censo de la población, y expida y autorice el plan de arbitrios y presupuesto que deban regir.

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado. Saltillo, Enero 20 de 1906.—*Ignacio Alcocer*, diputado presidente.—*E. Dávila*, diputado secretario.—*E. A. Rodríguez*, diputado secretario.

Imprímase, comuníquese y observese. Saltillo, 22 de Enero de 1906.—*Miguel Gardenas*.—*Melchor G. Cardenas*, secretario.